

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9285** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 432/2009, en el que por auto de dieciocho de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Iberobras General de Construcciones, Sociedad Limitada con código de identificación fiscal B84147719 y domicilio en avenida de Castro del Río, 76 B puerta 37 de Baena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC). Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el artículo 95.

3.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016779-1